

REF.: CURSA CON ALCANCE DECRETO EXENTO N° 929/2019 DE RECTORIA, DESIGNA A DON MIGUEL SAGREDO GALLARDO, COMO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, POR RAZON QUE INDICA.

0552 / 2019

OFICIO N° _____ /

VALPARAÍSO, octubre 02 de 2019.

De mi consideración:

Contraloría Interna ha dado curso al Decreto Exento N° 929/2019 de Rectoría, que designa a don Miguel Sagredo Gallardo, como integrante del Tribunal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en representación del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante ello, cabe hacer presente que para dar curso al decreto del epígrafe, se ha tenido en especial consideración el contenido de los vistos, en cuanto a que la aprobación del Consejo Académico en torno a la designación del señor Sagredo, otorgada el día 8 de agosto de 2019, tuvo a la vista la modificación del Reglamento del Tribunal Académico, la cual a esa fecha no se encontraba tramitada, pero sí era de conocimiento del referido Consejo. Cabe señalar que la modificación tuvo lugar mediante Decreto Exento N° 852/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, registrado por Contraloría Interna el día 26 de agosto del mismo año.

Lo anterior, es refrendado por el Secretario General, en su Memorándum N° 135/2019, en el cual señala que la idea del Consejo Académico fue aprobar la designación, con carácter indefinido, como estipula la citada modificación.

Saluda atentamente a usted,



LUIS BORK VEGA
CONTRALOR INTERNO

AL SEÑOR
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
PRESENTE

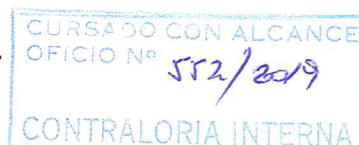
LBV/CZS/obo.

c.c.: según distribución del Decreto - Archivo

REF.: DESIGNA A DON **MIGUEL SAGREDO GALLARDO**, COMO INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 0929 / 2019 /

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2019.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 422/2007 se aprobó el Reglamento del Tribunal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2. Que por Decreto Exento N° 852/2019 de fecha 12 de agosto de 2019 se modificó el Reglamento del Tribunal Académico, en el sentido de establecer 8 académicos como representantes de las 8 facultades de la Universidad más un representante del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko. Además de establecer duración indefinida en sus cargos.

3. Que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la modificación señalada, el Consejo Académico, aprobó la designación de diversos académicos como representantes de sus facultades en el Tribunal Académico, pero teniendo en consideración la modificación al reglamento que ya se encontraba aprobada por dicho Consejo, tal como lo acredita el Secretario General de la Universidad en Memorándum N° 135/2019.

4. En este sentido, se procederá por esta vez, a nombrar a los académicos integrantes del Tribunal Académico y al representante del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko, considerando la modificación aprobada por Decreto Exento N° 852/2019, aún cuando la designación se haya efectuado con anterioridad a su entrada en vigencia, teniendo especialmente presente que, las modificaciones solo dicen relación con subsanar un tema de representación y establecer duración indefinida, sin que con ello se afecte derechos de terceros, además de la constancia otorgada por el Secretario General en Memorándum N° 135/2019.

5. Memorándum N° 135/2019 del Secretario General a Asesoría Jurídica.

6. Memorándum N° 310/2019, de la Directora General del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko a la Vicerrectora Académica.

7. Memorándum N° 375/2019, de la Vicerrectora Académica al Secretario General.

8. Que, el Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko no cuenta con académicos jerarquizados.

9. Certificado N° 029/2019 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo del Consejo Académico, en su sesión N° 11 de fecha 08 de agosto de 2019, en orden a ratificar en forma excepcional, la designación de don Miguel Angel Sagredo Gallardo, como integrante del Tribunal Académico, en representación del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

10. Memorándum N° 120/2019, del Secretario General a Asesoría Jurídica.

11. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, en forma excepcional, a don **MIGUEL ANGEL SAGREDO GALLARDO**, Rut 15.815.189-8, profesional, como integrante del Tribunal Académico en representación del Instituto Tecnológico Universidad de Playa Ancha Ignacio Domeyko.

2. Se deja constancia que don **MIGUEL ANGEL SAGREDO GALLARDO**, en su calidad de integrante del Tribunal Académico, deberá destinar 2 horas dentro de su jornada para el cumplimiento de dicha función.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Auditoría Interna/ Secretaría General/ Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Personal/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica

PSV/SHS/pzb.

